



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Guatemala, 4 de diciembre de 2020

Oficio No. CJ 801-2020/MC/bd

Señorita
Ana Lucía Salvatierra
UNIDAD INFORMACIÓN PÚBLICA
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Señorita Salvatierra:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, el cual establece de forma literal:

"(...) 27. El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley (...)"

En atención con lo preceptuado, se hace constar que esta institución no cuenta con información clasificada, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Lcda. Ana Beatriz de León Díaz
Servicios Profesionales
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.

Licda. María Isabel Corado Duarte
Coordinadora Jurídica a.i.
Fondo Social de Solidaridad

CC. Coordinación Ejecutiva

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"

+502 2322-8200

www.fss.gob.gt Síguenos en: como Fondo Social de Solidaridad